

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14ª – 33. Piso 5º

Teléfono 3422055

Correo Electrónico cmpl06bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., dos (02) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

EXPEDIENTE : 110014003006-1999-05194 00
DEMANDANTE: GERMAN GOMEZ SERNA
DEMANDADO: CARMEN STELLA SASTOQUE
Ejecutivo

Visto la petición que antecede, y toda vez que el presente proceso se terminó por desistimiento tácito mediante auto de fecha 18 de mayo de 2012, y dado que la medida de embargo comunicada por el Juzgado 54 Civil Municipal de esta ciudad, se encuentra vigente y en ella la solicitud de embargo de remanentes efectuada por en el ejecutivo No. 2003-1065 del Conjunto Residencial Alameda de Santa Clara I, el Despacho:

RESUELVE

1. Negar la solicitud de Levantamiento de embargo que pesa sobre los inmueble con matrículas inmobiliarias 50N- 20125475, 50N-20125507 y 50N-20125540

2, Dejar a disposición del **Juzgado 54 Civil Municipal de esta ciudad, los inmuebles identificados con las matrículas inmobiliarias No. 50N- 20125475, 50N-20125507 y 50N-20125540**, con ocasión del embargo de remanentes comunicado con el oficio No. 1822 del junio 21 de 2007 y para que obre dentro del proceso Ejecutivo No. 2003-1065 de Conjunto Residencial Alameda de Santa Clara, de conformidad con el artículo 466 del Código General del Proceso. Por Secretaría oficiese.

NOTIFÍQUESE

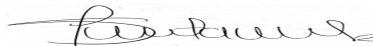


JORGE ALFREDO VARGAS ARROYO
JUEZ

LEGP

JUZGADO SEXTO (06) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por estado No. 18 del 3 de marzo de 2021, fijado en la página de la Rama Judicial a las 8:00 A.M



JOSE MIGUEL SANTAMARIA OVALLE
Secretario